

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

INFORME FINAL DE AUDITORIA

CON INFORME EJECUTIVO

Proyecto N°: 1.11.14
**Dirección General de Ordenamiento del Espacio
Público**

Relevamiento

Período Auditado: 2010

Buenos Aires, Noviembre de 2011

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Corrientes 640, Piso 5º Ciudad de Buenos Aires

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

CODIGO DEL PROYECTO: 1.11.14

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2010

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Dra. María Lorena Clienti

Auditor Supervisor: Lic. Carlos A. Castro

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN:

23/11/2011, Resolución AGC N° 374/11

FORMA DE APROBACIÓN: por unanimidad

OBJETIVO:

Obtener información de base para la realización de futuras auditorías. Relevamiento funcional del organismo. Identificar las debilidades y áreas críticas (según resolución AGCBA 218/05).

Ministerio de Ambiente y Espacio Público (Jur. 35) - Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público (UE 8779) - Prog. 75 "Recuperación y Control del Espacio Público" y Prog. 76 "Fiscalización de Comercios, Publicidad y Vía Pública"- Ejercicio Año 2010 (en pesos)

Crédito	Inciso 1	Inciso 2	Inciso 3	Inciso 4	Total
Sanción	3.654.230,00	399.240,00	2.449.826,00	4.032.000,00	10.535.296,00
Vigente	4.742.360,00	141.006,00	11.923.744,00	339.790,00	17.146.900,00
Definitivo	4.742.333,27	111.081,97	11.801.316,95	294.532,50	16.949.264,69
Devengado	4.742.333,27	105.261,97	11.581.212,95	294.532,50	16.723.340,69

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2010

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2011.											
Código del Proyecto	1.11.14											
Denominación del Proyecto	Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público											
Período examinado	Año 2010.											
Programa auditado	Programas 75 “Recuperación y Control del Espacio Público” y 76 “Fiscalización de Comercios, Publicidad y Vía Pública”.											
Unidad Ejecutora	8779 - Dirección General Ordenamiento del Espacio Público (DGOEP)											
Objetivo de la auditoría	Obtener información de base para la realización de futuras auditorias. Relevamiento funcional del organismo. Identificar las debilidades y áreas críticas (según resolución AGCBA 218/05).											
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><td>Sanción</td><td>Vigente</td><td>Definitivo</td><td>Devengado</td></tr><tr><td>\$14.535.296,00</td><td>\$17.146.900,00</td><td>\$16.949.264,69</td><td>\$16.723.340,69</td></tr></table>	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	\$14.535.296,00	\$17.146.900,00	\$16.949.264,69	\$16.723.340,69			
Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado									
\$14.535.296,00	\$17.146.900,00	\$16.949.264,69	\$16.723.340,69									
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por las Resoluciones N° 161-AGCBA-00 y N° 218-AGCBA-05, y en cumplimiento de la Planificación Anual Año 2011 aprobada por el Colegio de Auditores Resolución N° 304/10.											
Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo	El trabajo de campo se inició el 16/05/11 y concluyó el 07/10/11.											
Aclaraciones previas	La DGOEP fue creada mediante Decreto N° 2075/07 del 10/12/07, dependiendo de la Subsecretaría de Espacio Público del MAYEP. Por Decreto N° 1017/09 del 13/11/09 se modifica la estructura organizativa del MAYEP. En consecuencia, la DGOEP pasa a depender de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público y se le incorporan cuatro Direcciones Operativas: Actividades Logísticas; Permisos de Apertura; Fiscalización; y Permisos de Publicidad y de Usos. Por Decreto N° 792/10 del 13/10/10, la Dirección Operativa Permisos de Apertura pasa a depender de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público (SSMEP) del MAYEP.											

	Responsabilidades Primarias a. Articular con las áreas que corresponda acciones de relevamiento del espacio público. Ejecutar el ordenamiento del espacio público a través de la formulación de las normativas vigentes y proponer a la superioridad su adecuación a cambio; b. Verificar la aplicación de las mismas y sancionar a los infractores; c. Fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa de ocupación de vía pública; d. Administrar el otorgamiento de permisos en el espacio público y ejercer el poder de policía referido a los permisos de: anuncios publicitarios y actividades comerciales en la vía pública excluido rubros alimenticios, ferias y mercados; aplicando sancione en caso que correspondiere; e. Gestionar la remoción de elementos existentes en el espacio público que no se ajusten a la normativa vigente; f. Labrar actas de comprobación y realizar secuestros de mercadería y otros elementos cuando correspondiere; g. Verificar el cumplimiento de las cláusulas impuestas y efectuar las denuncias correspondientes; h. Practicar intimaciones y disponer las clausuras cuando las circunstancias así lo requieran; i. Efectuar ante la Justicia Contravencional del Gobierno de la CABA, las denuncias a las violaciones de las resoluciones y disposiciones dictadas por el Ministerio y sus órganos dependientes; j. Coordinar operativos de verificación y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la CABA; k. Llevar el registro de permisos otorgados, profesionales y representantes técnicos y entender en la adjudicación de estos permisos; l. Generar órdenes de inspección e instrumentarlas en la órbita de su competencia; m. Presidir la “Comisión Asesora Permanente de Publicidad”. A su vez, las Direcciones Operativas tienen asignadas Acciones, conforme el Decreto N° 1017/09. Estructura Orgánica Las unidades organizacionales de la DGOEP no disponen de aperturas funcionales que permitan su departamentalización, y consecuentemente, una distribución formal de funciones y responsabilidades. Registro y Sistemas Informáticos Las acciones que realiza la DGOEP en el ejercicio de sus responsabilidades primarias se registran, principalmente, en libros rubricados (de Dictámenes; de Actas de Comprobación; de Actas de Intimación; de Actas de Secuestro; de Informes Técnicos). Por otra parte, se han utilizado distintos sistemas informáticos que han coexistido en distintos momentos. En la actualidad se utiliza el Sistema SUACI y los aplicativos en Excel, además de los registros manuales.
--	--

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	Se encuentran vigentes cuatro Manuales de Procedimientos: de la Dirección Operativa Fiscalización; de la Dirección Operativa de Permisos de Publicidad y de Usos; de Coordinación de Asuntos Jurídicos; y del Inspector (año 2008). Reclamos y denuncias Se seleccionaron los CGPC con mayor cantidad de casos para realizar un relevamiento in situ. En tal sentido, se seleccionaron los casos de los CGPC 14 (barrio de Palermo), CGPC 13 (barrios de Núñez, Belgrano y Colegiales) y CGPC 2 (barrio de Recoleta), los cuales representan el 39% (36 casos) de la muestra seleccionada. En primer lugar, se verificó que la situación que diera origen al reclamo existiera. Se comprobó la misma en 19 casos (53%) en tanto que en 7 (19%) no se detectó la existencia (ya sea porque se le hubiera dado solución o fueran inexistentes). Del resto de los casos, 4 (11%) no eran de competencia de la DGOEP, en tanto que 6 (17%) no pudieron ser localizados por datos insuficientes. En consecuencia, excluyendo estos últimos 10 casos, la mayor parte de los reclamos realizados mantienen el mismo estado de situación original (aproximadamente un 73%).
Principales Hallazgos y Debilidades	1. La carencia de una estructura formal para los niveles inferiores al de Director General Operativo hace que no se cuente con una definición adecuada de responsabilidades y funciones para los cargos inferiores al mencionado, impactando en el sistema de control interno. 2. Los manuales de procedimientos vigentes se encuentran desactualizados y no presentan las características propias de un manual de procedimientos. 3. Las metas físicas son calculadas sin tener en cuenta la Necesidad Total y la Necesidad Relevada, resultando subestimadas al momento de la sanción presupuestaria, lo que induce a visualizar un incremento en la productividad por disminución del costo por unidad. 4. La diversidad de registros manuales, aplicativos informáticos aislados y la falta de un sistema informático integrado, dificulta el control y seguimiento de los permisos otorgados, afectando el sistema de control interno. 5. La atención de los reclamos y denuncias recibidas no puede ser satisfecha en su totalidad, sumada a las tareas de fiscalización rutinaria (operativos y relevamientos), en razón de la insuficiente cantidad de recursos asignados al área respectiva.
Conclusiones principales	El relevamiento realizado en la DGOEP pone de manifiesto debilidades del sistema de control interno y del proceso de planificación para llevar a cabo las responsabilidades primarias asignadas. Todas las áreas operativas de la DGOEP deben ser consideradas críticas, dada la complejidad de la normativa específica respecto del uso

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	del espacio público y la publicidad, la interrelación con distintas áreas del GCABA (lo cual requiere un alto grado de coordinación) y la disponibilidad, en tiempo y forma, de recursos (humanos y materiales).
--	--

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 1.11.14
“Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público”**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D**

INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por los artículos 132 y 136 de la Ley N° 70 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General Ordenamiento del Espacio Público (DGOEP) dependiente de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público (SSUEP) del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAYEP), con el objetivo que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Dirección General y sus Programas 75 “Recuperación y Control del Espacio Público” y 76 “Fiscalización de Comercios, Publicidad y Vía Pública”.

2. OBJETIVO

Obtener información de base para la realización de futuras auditorías. Relevamiento funcional del organismo. Identificar las debilidades y áreas críticas (según resolución AGCBA 218/05).

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por las Resoluciones N° 161-AGCBA-00 y N° 218-AGCBA-05, y en cumplimiento de la Planificación Anual Año 2011 aprobada por el Colegio de Auditores Resolución N° 304/10.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Se aplicaron los procedimientos de Auditoría y se relevó la documentación que se detallan a continuación:

- a) Recopilación y análisis de las leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones y normativa referidos al objeto de la auditoría.
- b) Relevamiento de la Estructura Orgánico Funcional vigente.
- c) Relevamiento para verificar la existencia de estructura organizacional informal.
- d) Relevamiento de los Manuales y Normas de Procedimiento Internas vigentes. Relevamiento de los Sistemas y Circuitos Administrativos existentes (formales e informales).
- e) Relevamiento del Marco Legal específico para llevar a cabo las misiones y funciones de la DGOEP.
- f) Relevamiento de la Información Presupuestaria. Metas financieras y físicas.
- g) Relevamiento de los recursos (humanos, equipamiento, infraestructura edilicia, etc.) disponibles para cumplir con las misiones y funciones asignadas.
- h) Relevamiento de Informes de la Unidad de Auditoría Interna del MAYEP referidos al objeto.
- i) Relevamiento de los Informes de Gestión previstos por el Artículo 25 de la Ley N° 70 de los funcionarios salientes.
- j) Relevamiento de juicios y sumarios existentes.

El trabajo de campo se inició el 16/05/11 y concluyó el 07/10/11.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se verificaron circunstancias que limitaran el alcance.

5. ACLARACIONES PREVIAS

A continuación se desarrollan los aspectos legales, normativos, organizacionales y presupuestarios vigentes al momento de la ejecución de las tareas de campo.

5.1. Marco Legal aplicable a la Dirección General Ordenamiento del Espacio Público

Las responsabilidades primarias de la DGOEP se encuentran contemplada, en forma general, en el Artículo 27 de la Constitución de la CABA que establece que:

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

“La Ciudad desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana. Instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve:

[...] 2. La preservación y restauración del patrimonio natural, urbanístico, arquitectónico y de la calidad visual y sonora.

3. La protección e incremento de los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras, y garantiza su uso común.

[...] 7. La regulación de los usos del suelo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad y seguridad de todo espacio urbano, público y privado. [...]”

La DGOEP debe cumplir y hacer cumplir, en el marco de su competencia, un conjunto de normas de diversa jerarquía. A continuación se mencionan las principales, en orden cronológico ascendente:

- Ordenanza N° 33188/76¹ y sus modificatorias - Reglamento para la ocupación de quioscos en la Vía Pública destinados a la exhibición y venta de diarios, revistas y afines de la Industria Periodística.
- Ordenanza N° 40333/84² y sus modificatorias - Establece las normas para la construcción de quioscos destinados a la exhibición y venta de flores.
- Ordenanza N° 46683/93³ y sus modificatorias - Prohíbe la instalación de quioscos, postes portadores de video-cables, carteles de publicidad y cualquier otro elemento extraño a las instalaciones municipales, en las plazoletas y canteros centrales de determinadas avenidas.
- Ley N° 2523 y sus modificatorias y reglamentación – Regula la colocación de mesas y sillas en las aceras⁴.
- Ley N° 2604 y sus modificatorias y reglamentación – Nuevo Registro del Instalador o Matriculado Publicitario⁵.
- Decreto N° 111/08⁶ - Creación del Cuerpo de Inspectores de la DGOEP.
- Ley N° 2936 y sus modificatorias y reglamentación – Ley de Publicidad. Regula las condiciones de la actividad publicitaria exterior, con el fin de

¹ Sancionada el 17/11/76 (BM 15399).

² Sancionada el 29/12/84 (BM 17465).

³ Sancionada el 20/07/93 (BM 19578).

⁴ Sancionada 22/11/07 (BOCBA 2832).

⁵ Sancionada el 06/12/07 (BOCBA 2855).

⁶ Sancionado el 12/02/08 (BOCBA 2873).

proteger, promover y mejorar los valores del paisaje urbano y de la imagen de la CABA⁷.

- Disposición N° 467-DGOEP-10 – Aprobación del “Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Trámites de la Dirección Operativa de Permisos de Publicidad y Usos” y del “Manual de la Dirección Operativa de Fiscalización”.
- Disposición N° 468-DGOEP-10 – Instructivo para la Solicitud de Permisos de Uso en el Espacio Público⁸.
- Disposición N° 1945-DGOEP-10 – Manual de Procedimientos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Por otra parte, en el ejercicio de sus responsabilidades primarias, le son de aplicación, en la medida que le correspondiere y/o en forma supletoria, las normas de carácter general que a continuación se mencionan:

Normas Locales

- Ley N° 70 – Ley de Administración Financiera de la CABA y sus modificatorias⁹.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510 – Ley de Procedimientos Administrativos de la CABA y sus modificatorias y reglamentación¹⁰.
- Ley N° 104 y sus modificatorias y reglamentación – Ley de Acceso a la Información¹¹.
- Ley N° 189 - Código Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA¹².
- Decreto N° 1889/01 y sus modificatorios – Procedimiento para diligenciar las notificaciones previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97¹³.
- Ley N° 1217 y sus modificatorias y reglamentación – Procedimiento de Faltas de la CABA¹⁴.
- Decreto N° 444/06 y sus modificatorias y reglamentación – Régimen de selección y capacitación de personal de inspección¹⁵.
- Decreto N° 608/08 y sus modificatorios – Vigencia administrativa y

⁷ Sancionada el 20/11/08 (BOCBA 3248).

⁸ Dictada el 26/01/10 (BOCBA 3432).

⁹ Sancionada el 27/08/98 (BOCBA 539).

¹⁰ Sancionado el 22/10/97 (BOCBA 310).

¹¹ Sancionada el 19/11/98 (BOCBA 600).

¹² Sancionada el 13/05/99 (BOCBA 722).

¹³ Sancionado el 22/11/01 (BOCBA 1327).

¹⁴ Sancionada el 27/11/03 (BOCBA 1846).

¹⁵ Sancionado el 04/05/06 (BOCBA 2438).

plazos de guarda de expedientes¹⁶.

- Decreto N° 630/08 y sus modificatorios – Establece el uso obligatorio del Sistema Único de Gestión de Reclamos (SUR)¹⁷.
- Decreto N° 12/11 y sus modificatorios¹⁸ – Implementación de un sistema de quejas y reclamos vía internet y/o telefónica – Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI)

Normas Nacionales

- Ley Nacional N° 11179 (t. o. 1984) y sus modificatorias – Código Penal de la Nación (Artículos 239, 249 y 255).
- Ley Nacional N° 14454¹⁹ y sus modificatorias - Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Artículo 398 – Recaudos. Plazos para la contestación).
- Ley Nacional N° 19549 y sus modificatorias y reglamentación – Ley Nacional de Procedimiento Administrativo.

5.2. Antecedentes normativos de la creación de la Dirección General Ordenamiento del Espacio Público

La DGOEP fue creada mediante Decreto N° 2075/07²⁰ del 10/12/07, dependiendo de la Subsecretaría de Espacio Público (SSEP)²¹ del MAYEP.

Por Decreto N° 111/08²² del 12/02/08 se crea en la órbita de la DGOEP el Cuerpo de Inspectores del Espacio Público asignándoseles responsabilidades primarias y un serie de requisitos personales a cumplir por sus integrantes. Se delega en la SSEP la evaluación, selección y capacitación de los aspirantes, y la confección del reglamento del Cuerpo creado.

A partir de la sanción del Decreto N° 153/08²³ del 26/02/08, dependiendo de la DGOEP, se incorporan la Unidad Funcional de Coordinación Permisos en la Vía Pública y la Unidad Funcional de Coordinación Fiscalización en la Vía Pública. Por Decreto N° 482/08²⁴ del 02/05/08 se establece que las mencionadas Unidades Funcionales entraron en funcionamiento a partir del 10/01/08, a la vez que designa a los titulares de las mismas a partir de dicha fecha.

¹⁶ Sancionada el 06/05/08 (BOCBA 2947).

¹⁷ Sancionado el 02/06/08 (BOCBA 2952).

¹⁸ Sancionado 05/01/11 (BOCBA 3592).

¹⁹ Conforme Texto Ordenado Año 1981 y modificaciones de la Ley N° 25488 del 24/10/01.

²⁰ BOCBA 2829.

²¹ A partir del 01/08/09 la SSEP pasa a denominarse Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público (Decreto N° 755/09 del 01/09/09 – BOCBA 3250).

²² BOCBA 2873.

²³ BOCBA 2882.

²⁴ BOCBA 2927.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Por Decreto N° 145/09²⁵ del 02/03/09 se transfiere a la DGOEP el Organismo Fuera de Nivel de Control del Espacio Público con sus responsabilidades primarias, personal, planta de Gabinete, patrimonio y presupuesto. Este Organismo Fuera de Nivel había sido creado por Decreto N° 1232/08²⁶ del 21/10/08, dependiendo de la SSUEP del MAYEP.

Por Decreto N° 1017/09²⁷ del 13/11/09 se modifica la estructura organizativa del MAYEP. En consecuencia, la DGOEP pasa a depender de la SSUEP y se le incorporan cuatro Direcciones Operativas: Actividades Logísticas; Permisos de Apertura; Fiscalización; y Permisos de Publicidad y de Usos. Por Decreto N° 792/10²⁸ del 13/10/10, la Dirección Operativa Permisos de Apertura pasa a depender de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público (SSMEP) del MAYEP. Este Decreto también establece la supresión del Organismo Fuera de Nivel de Unidad de Control del Espacio Público mencionado en el párrafo anterior.

Conforme lo expuesto, la Estructura Orgánica Funcional vigente, al cierre del trabajo de campo del presente examen, es la que se expone a continuación (Gráfico 1).

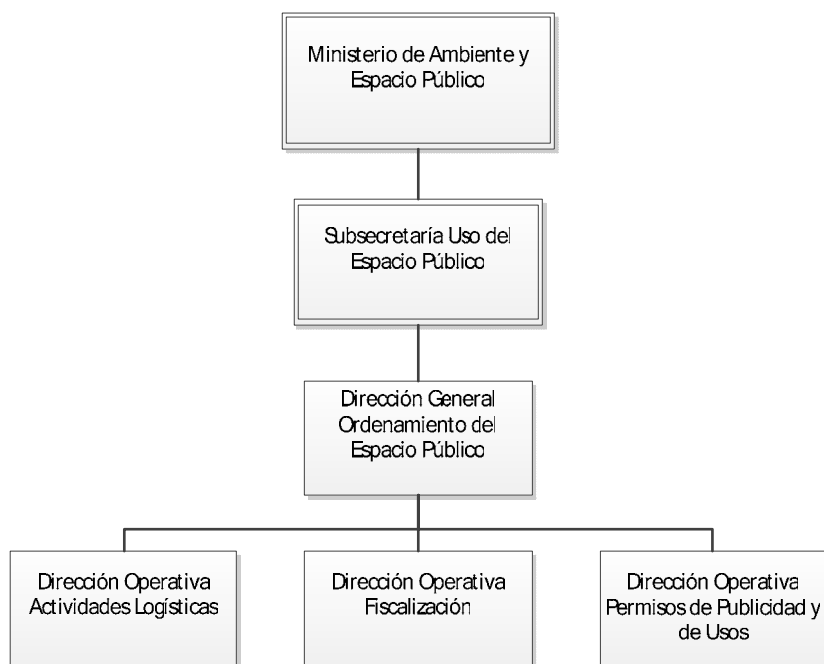


Gráfico 1 – Fuente: Elaboración propia a partir de los Decretos N° 1017/09 y 792/10

5.3.Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección General

²⁵ BOCBA 3132.

²⁶ BOCBA 3045.

²⁷ BOCBA 3303.

²⁸ BOCBA 3528.

Ordenamiento del Espacio Público

Al momento de cierre de las tareas de campo del presente examen, la DGOEP tenía asignadas las Responsabilidades Primarias que a continuación se describen, conforme lo establecido por el Decreto N° 1017/09 y su modificatorio Decreto N° 792/10:

- a. Articular con las áreas que corresponda acciones de relevamiento del espacio público. Ejecutar el ordenamiento del espacio público a través de la formulación de las normativas vigentes y proponer a la superioridad su adecuación a cambio.
- b. Verificar la aplicación de las mismas y sancionar a los infractores.
- c. Fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa de ocupación de vía pública.
- d. Administrar el otorgamiento de permisos en el espacio público y ejercer el poder de policía referido a los permisos de: anuncios publicitarios y actividades comerciales en la vía pública excluido rubros alimenticios, ferias y mercados; aplicando sancione en caso que correspondiere.
- e. Gestionar la remoción de elementos existentes en el espacio público que no se ajusten a la normativa vigente.
- f. Labrar actas de comprobación y realizar secuestros de mercadería y otros elementos cuando correspondiere.
- g. Verificar el cumplimiento de las cláusulas impuestas y efectuar las denuncias correspondientes.
- h. Practicar intimaciones y disponer las clausuras cuando las circunstancias así lo requieran.
- i. Efectuar ante la Justicia Contravencional del Gobierno de la CABA, las denuncias a las violaciones de las resoluciones y disposiciones dictadas por el Ministerio y sus órganos dependientes.
- j. Coordinar operativos de verificación y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la CABA.
- k. Llevar el registro de permisos otorgados, profesionales y representantes técnicos y entender en la adjudicación de estos permisos.
- l. Generar órdenes de inspección e instrumentarlas en la órbita de su competencia.
- m. Presidir la “Comisión Asesora Permanente de Publicidad”.

Para cada una de las Direcciones Operativas se describen a continuación las Acciones asignadas por el Decreto N° 1017/09:

Dirección Operativa Actividades Logísticas



“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- a. Realizar el retiro y, en su caso, secuestro de elementos publicitarios, mercadería, estructuras, y/o todo otro elemento material instalado en infracción en el espacio público.
- b. Intervenir en tareas operativas destinadas a la preservación del espacio público, mediante la persuasión del uso debido y la difusión de la normativa vigente.
- c. Colaborar en todos aquellos operativos o acciones que lleven adelante otras dependencias del Gobierno de la CABA que así lo requieran, incluyendo los Centros de Gestión y Participación Comunal, previa autorización de la DGOEP.
- d. Colaborar con los requerimientos del Poder Judicial de la CABA relacionados con la apropiación, el desuso, el descuido, el abandono y el desorden del espacio público, previa autorización de la DGOEP.

Dirección Operativa Fiscalización

- a. Fiscalizar, supervisar y controlar la ocupación indebida del espacio público y a los permisos que se otorguen en el espacio público, de apertura, anuncios publicitarios, actividades comerciales en la vía pública y cualquier uso relacionado.
- b. Labrar actas, realizar secuestros y aplicar sanciones en caso que correspondiere.

Dirección Operativa Permisos de Publicidad y de Usos

- a. Coordinar y centralizar los pedidos de publicidad y de usos de cualquier naturaleza en el ámbito del espacio público.
- b. Analizar la solicitud de los permisos en cuestión y recomendar al Director General su aprobación o denegación del pedido.

5.4. Estructura Orgánica informal – Dotación de personal

Las unidades organizacionales de la DGOEP no disponen de aperturas funcionales que permitan su departamentalización, y consecuentemente, una distribución formal de funciones y responsabilidades. No obstante, conforme con la documentación relevada, se reconoce una apertura funcional informal, con asignación de tareas *ad hoc*, la cual se expone en el Gráfico 2.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

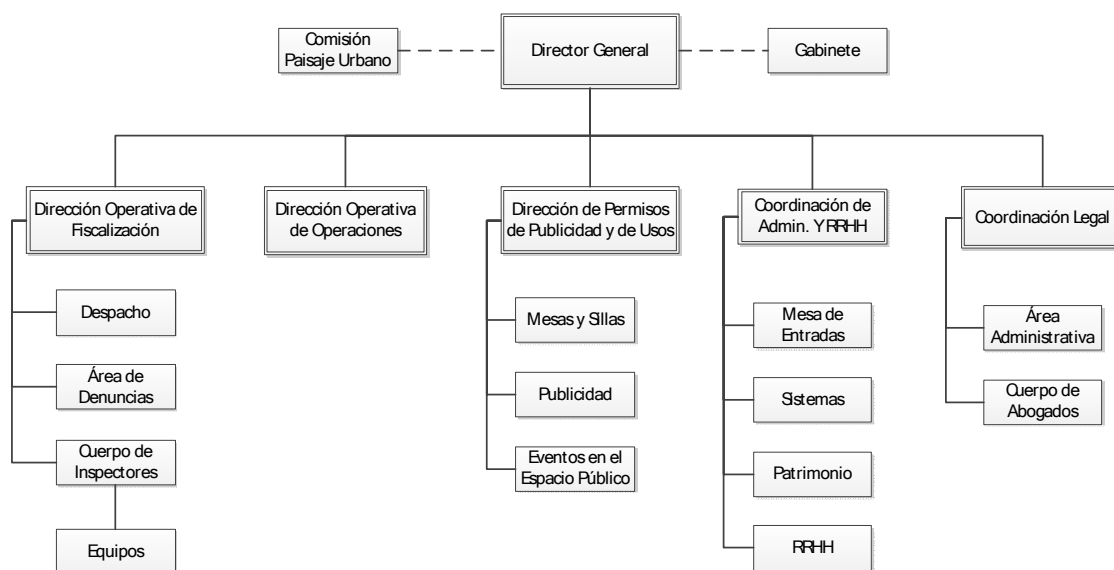


Gráfico 2 – Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación relevada

En el Cuadro 1 se expone la dotación de la DGOEP agrupada por las áreas funcionales (formales e informales) y por tipo de relación contractual.

	Dirección General	Direcciones Operativas			Coordinación Administrativa	Coordinación Legal	Totales	
		Actividades Logísticas	Fiscalización	Permisos de Publicidad y de Usos				
Director General	1	0	0	0	0	0	1	1%
Director Operativo	0	1	1	1	0	0	3	2%
Planta Permanente	0	11	19	5	17	1	53	36%
Locación de Servicio	4	2	52	19	4	9	90	60%
Planta de Gabinete	1	0	0	1	0	0	2	1%
Totales	6	14	72	26	21	10	149	100%
	4%	9%	48%	17%	14%	7%	100%	

Cuadro 1 – Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la DGOEP

En el Cuadro 2 se realiza la apertura de la dotación del personal por área funcional y por tarea realizada.

	Dirección General	Direcciones Operativas			Coordinación Administrativa	Coordinación Legal	Totales	
		Actividades Logísticas	Fiscalización	Permisos de Publicidad y de Usos				
Director General	1	0	0	0	0	0	1	1%
Director Operativo	0	1	1	1	0	0	3	2%
Coordinador	0	0	0	0	1	0	1	1%
Responsable Operativo/Sector/Área	0	2	0	1	4	1	8	5%
Responsable de Área	1	0	0	0	0	0	1	1%
Asesor	0	0	0	0	1	0	1	1%
Profesional	0	0	0	0	2	0	2	3%
Técnico	0	0	0	0	2	0	2	1%
Inspector	0	0	43	0	0	0	43	29%
Relevador	0	0	3	0	0	0	3	2%
Administrativo	4	1	20	21	12	4	62	42%
Notificador	0	0	0	0	0	3	3	2%
Correo	0	0	0	0	2	0	2	1%
Operario	0	10	0	0	0	0	10	7%
Chofer	0	0	5	0	0	0	5	3%
Totales	6	14	72	26	21	10	149	100%

Cuadro 2 – Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la DGOEP

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Por último, cabe señalar que desde su creación la DGOEP ha sido dirigida por cinco Directores Generales, incluido el actual. En el Cuadro 3 se suministra la nómina de los Directores salientes y el actual, con el detalle del período en el que ejercieron el cargo.

Funcionario	Decreto Designación	Desde	Decreto aceptación renuncia	Hasta	Cantidad días de Gestión
SALVA, Santiago	2100/07 (14/12/07)	10/12/2007	526/08 (12/05/08)	01/05/2008	143
ESPINO, Sebastián	526/08 (12/05/08)	01/05/2008	627/09 (10/07/09)	01/07/2009	426
POLINI, Cristian	627/09 (10/07/09)	01/07/2009	147/10 (05/02/11)	25/01/2010	208
POLI, Juan Carlos	147/10 (05/02/11)	25/01/2010	371/11 (30/06/11)	01/06/2011	492
ALABUENAS, Mauro	408/11 (21/07/11)	01/07/2011	Continúa		

Cuadro 3 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los respectivos actos administrativos

Durante el desarrollo del presente examen se produjo la renuncia del titular de la Dirección General Ordenamiento de Espacio Público (01/06/11) y la designación de su reemplazante (01/07/11), encontrándose acéfala la DGOEP entre ambas fechas.

Cuerpo de Inspectores del Espacio Público

Por Decreto N° 111/08 se crea, en la órbita de la DGOEP, el Cuerpo de Inspectores del Espacio Público. Las responsabilidades primarias que se asignan a este Cuerpo son las siguientes²⁹:

1. Verificar los permisos de aperturas en la vía pública por parte de las empresas prestatarias de los servicios públicos y/o empresas privadas y/o personas físicas;
2. Ejecutar relevamientos y controlar el mantenimiento del espacio público;
3. Relevar, verificar y labrar actas en lo referente a la ocupación indebida del espacio público en coordinación con otras áreas del Gobierno de la CABA;
4. Controlar y ejecutar el retiro de estructuras y/o elementos publicitarios instalados sin la debida autorización;
5. Ejercer el control y el poder de policía en relación a las cuestiones vinculada al espacio público y en virtud de las normas aplicables, pudiendo aplicar las sanciones correspondientes en caso de verificarse el apartamiento de la normativa vigente;
6. Confeccionar órdenes de inspección, labrar actas de comprobación, practicar intimaciones, disponer clausuras y verificar su cumplimiento.

Este Cuerpo, conforme lo establece el Artículo 2° del Decreto N° 111/08, “[...] *estará integrado por agentes de planta permanente (cf. Ley N° 471) y personal*

²⁹ Anexo I del Decreto N° 111/08.

contratado bajo el régimen del Decreto N° 948/05, y las normas que lo integran y complementan y bajo cualquier otra forma de contratación que se implemente en el futuro”. Por otra parte, sus integrantes deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos³⁰:

1. Edad: entre 30 y 50 años.
2. Título secundario debidamente legalizado.
3. Domicilio en el ámbito de la CABA o dentro de los treinta (30) km de la misma.
4. Certificado extendido por el Registro Nacional de Reincidencias.
5. Certificado de Deudores Alimentarios.

Del relevamiento realizado a los listados del personal de la DGOEP, surge que quienes realizan tareas de inspección lo hacen bajo la modalidad de locación de servicio en un 97%, no ajustándose este Cuerpo de Inspectores a lo exigido por el Artículo 2° del Decreto N° 111/08.

5.5. Aspectos Programáticos y Presupuestarios

El Presupuesto de la Administración de la CABA para el año 2011 se aprobó por la Ley N° 3753³¹ del 03/03/11. En el Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 se estableció como Política de la Jurisdicción MAYEP, en particular respecto del ordenamiento y control del espacio público, los siguientes lineamientos:

- Producir instrumentos urbanísticos, que además de mejorar la calidad del espacio público, viabilice el uso por parte de los vecinos garantizando "lo público" del espacio con sentido de responsabilidad comunitaria.
- Priorizar la diversidad de usos, pero impidiendo la apropiación indebida y el mal trato al espacio público.
- Fortalecer las áreas técnicas para el mejoramiento de la gestión y para un control más eficiente y efectivo en el ejercicio del poder de policía que le compete al Ministerio.
- Propiciar la simplificación, sistematización e integración del cuerpo normativo de competencia.

Determinó también que una de las principales áreas de incumbencia de la Jurisdicción es el “Espacio Público”, siendo la ocupación del mismo uno de los ejes de actuación. En este sentido las acciones de política deberán diferenciar lo que es de ocupación permanente y transitoria. Por lo tanto, se deberán generar políticas sobre la ocupación permanente (gastronomía, esparcimiento,

³⁰ Anexo II del Decreto N° 111/08.

³¹ BOCBA 3631.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

juegos, artísticas y culturales) y sobre la ocupación transitoria (actos, eventos artísticos, culturales, musicales, filmaciones, etc.), como así también sobre la circulación (tránsito, ferias, kioscos, etc.). Para ello, se requiere cumplir con los siguientes objetivos:

- Combinar el uso del espacio público con actividades recreativas y culturales.
- Cuidar que las instalaciones privadas y públicas que se dispongan en el espacio público se adapten a criterios paisajísticos y ambientales.
- Controlar la ocupación indebida del espacio público.
- Ordenar la instalación de kioscos de diarios y de flores, cabinas telefónicas, publicidad, marquesinas y toldos.
- Regular el uso del espacio público aéreo y del subsuelo y procurar el soterramiento de las redes de servicios públicos a través de ductos de uso común.
- Racionalizar los elementos que se instalan en el espacio público.

Entre las acciones previstas para el uso del espacio se destacan:

- Mapeo del espacio público con el objetivo de poseer una fiscalización y diseñar mecanismos de intervenciones eficientes y eficaces.
- Modernización y adecuación normativa sobre el uso del espacio público.
- Fiscalización, control y sanción sobre el uso indebido del espacio público.
- Ordenamiento del sistema de ferias, relocalización y adecuación de espacios de ferias que combinen cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad.
- Reordenamiento de la publicidad en la vía pública (carteles y marquesinas) control y sanciones si correspondiera.
- Reordenamiento del uso del Espacio Público para la instalación de Mobiliario por parte de comerciantes (mesas, sillas, etc.).

Para el cumplimiento de las políticas, objetivos y acciones previstas asignó a la DGOEP la ejecución del Programa N° 75 “Recuperación y Control del Espacio Público”, para el Ejercicio Presupuestario Año 2011. Este programa tiene como responsabilidad primaria controlar y ejecutar el retiro de infraestructura instalada en el Espacio Público no ajustada a la normativa vigente. La descripción del Programa expresa que:

“Existe en la Ciudad de Buenos Aires una gran contaminación visual en lo que respecta a la publicidad en la vía pública (cartelería). Como así también columnas, cables aéreos, marquesinas, anclajes, cerramientos, puestos de

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

diarios y flores, mesas y sillas, vallados, maceteros, ocupación indebida de la vía pública, etc.; que en su conjunto degradan la visual del espacio público.

Respecto a las marquesinas de los comercios, no sólo dañan la estética de las cuadras, sino que también tienen en algunos casos, dimensiones y salientes que podrían ser peligrosas para el peatón. Por otro lado los bares y restaurantes instalan mobiliarios sobre las veredas sin la correspondiente autorización, ocurriendo lo mismo con los manteros.

Las intervenciones en comercios, vía pública y publicidad las realiza el cuerpo de inspectores encargado de la fiscalización, control y adecuación de las actividades realizadas en la vía pública a la normativa vigente, todo ello en función del objetivo primordial que es la Recuperación del Espacio Público.

Además se cuenta con equipos operativos, que trabajan en forma permanente en las calles, grandes avenidas y autopistas, utilizando de acuerdo a la necesidad grandes grúas para poder sacar columnas; grúas de tipo tijera para el corte de cables aéreos; hidrogrúas; camiones playos de 60 metros de longitud para el traslado del material en infracción.”

Por Decreto N° 718/11³² del 13/04/11 se realizó la distribución de los créditos aprobados, correspondiéndole al Programa N° 75 “Recuperación y Control del Espacio Público” los que se exponen en el Cuadro 4.

Dirección General Ordenamiento del Espacio Público (UE 8779) - Programa 75 "Recuperación y Control del Espacio Público" - Presupuesto 2011 (Crédito de Sanción en pesos)						
Descripción	Inciso 1 - Gastos en Personal	Inciso 2 - Bienes de Consumo	Inciso 3 - Servicios no Personales	Inciso 4 - Bienes de Consumo	Total	
Proyecto 0 - Recuperación y Control del Espacio Público						
Actividad 1 - Conducción	861.000	29.000	777.200	315.000	1.982.200	24%
Actividad 2 - Administración y Servicios Generales	2.625.000	28.000	32.000	0	2.685.000	33%
Actividad 10 - Control del Uso Indebido del Espacio Público	500.000	10.500	245.000	450.000	1.205.500	15%
Actividad 11 - Otorgamiento de Permisos en la Vía Pública	527.000	30.000	0	0	557.000	7%
Actividad 12 - Verificación de Denuncias y Clausuras	221.000	28.000	10.000	0	259.000	3%
Actividad 13 - Remoción de Elementos Publicitarios	125.000	28.000	20.000	0	173.000	2%
Actividad 14 - Operativos de Fiscalización de Comercios, Publicidad y Vía Pública	791.000	299.600	295.000	0	1.385.600	17%
Subtotal	5.650.000	453.100	1.379.200	765.000	8.247.300	100%
Proyecto 1 - Ordenamiento de Espacios Públicos						
Actividad 0 - Ordenamiento de Espacios Públicos	0	0	5.170.000	0	5.170.000	86%
Actividad 1 - Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	0	0	830.000	0	830.000	14%
Subtotal	0	0	6.000.000	0	6.000.000	100%
Total Programa 75 "Recuperación y Control del Espacio Público"	5.650.000	453.100	7.379.200	765.000	14.247.300	
	40%	3%	52%	5%	100%	

Cuadro 4 – Fuente: Elaboración propia a partir de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas por el Decreto N° 718/11

Cabe destacar que el Presupuesto sancionado fue mayor que el previsto en el Anteproyecto de Presupuesto Año 2011 elaborado por la DGOEP. En el Cuadro 5 se expone la comparación realizada, en el que se observa que, con excepción del Inciso 4 “Bienes de Uso”, el resto de los Incisos fueron incrementados³³.

³² BOCBA 3648.

³³ No se compara el Inciso 1 dado que la Unidad Ejecutora no lo incluye en su propuesta de Presupuesto.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	Anteproyecto Presupuesto Ejercicio Año 2011				Sanción Año 2011		Variación Anteproyecto/Sanción Año 2011 (b-a)/(b)x100	
	Programa 75	Programa 76	Total (a)		Programa 75 (b)			
Inciso 2	111.829	73.556	185.385	3%	453.100	5%	379.544	144%
Inciso 3	1.060.489	4.257.600	5.318.089	83%	7.379.200	86%	3.121.600	139%
Inciso 4	557.000	383.390	940.390	15%	765.000	9%	381.610	81%
Total	1.729.318	4.714.546	6.443.864	100%	8.597.300	100%	3.882.754	133%

Cuadro 5 – Elaboración propia con información suministrada por la DGOEP y Presupuesto Año 2011

La meta física, denominada “Recuperación del Espacio Público”, se estableció en 1.450 Operativos (unidad de medida). La relación gasto/producto se estimó en \$9.825,72.

El Crédito de Sanción asignado a la DGOEP representa el 0,45% del establecido para el MAYEP³⁴.

Como se aprecia en el Cuadro 4 el Programa se encuentra integrado por dos Proyectos: “Recuperación y Control del Espacio Público” y Ordenamiento de Espacios Públicos”. El 92% del gasto total se encuentra imputado a los Incisos 1 “Gastos en Personal” (40% del total) y 3 “Servicios no Personales” (52% del total).

Evolución Ejercicios Presupuestarios previos

Cabe destacar que en ejercicios presupuestarios anteriores, la DGOEP ejecutaba varios Programas, a diferencia del Ejercicio Presupuestario Año 2011 en el que se concentra el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias y Acciones en uno solo. A continuación se mencionan los Programas que se ejecutaron en cada año desde el año 2008³⁵:

Año 2008:

- Programa N° 15 “Recuperación y Control del Espacio Público”
- Programa N° 89 “Fiscalización de Comercios, Publicidad y Vía Pública”
- Programa N° 91 “Gestión de Permisos en el Espacio Público”

Año 2009:

- Programa N° 11 “Unidad de Control del Espacio Público”
- Programa N° 15 “Recuperación y Control del Espacio Público”
- Programa N° 89 “Fiscalización de Comercios, Publicidad y Vía Pública”

Año 2010:

³⁴ El Crédito de Sanción Año 2011 para el MAYEP es de \$3.198.840.981,00.

³⁵ En el Anexo I del presente Informe se detallan los Créditos de Sanción de cada uno de los Programas para cada año, con el detalle de los Proyectos, Actividades y Obra correspondientes.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- Programa N° 75 “Recuperación y Control del Espacio Público”
- Programa N° 76 “Fiscalización de Comercios, Publicidad y Vía Pública”

En el Gráfico 3 se expone la evolución que tuvieron los Créditos durante los Ejercicios Presupuestarios 2008/2011³⁶.

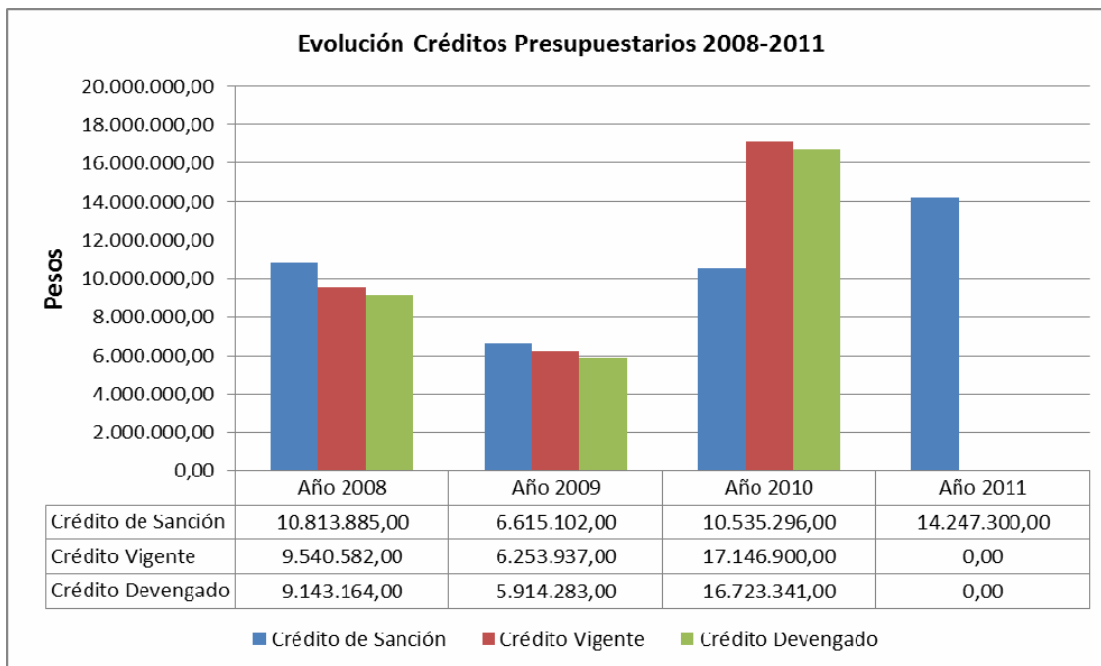


Gráfico 3 – Elaboración propia a partir de datos obtenidos de las Cuentas de Inversión Años 2008/2010 y Presupuesto Año 2011

Las metas físicas establecidas para cada ejercicio presupuestario no son equivalentes y, por lo tanto, no pueden realizarse comparaciones entre ellas de forma tal de determinar una serie (Cuadro 6).

³⁶ El único dato disponible para el Ejercicio Presupuestario Año 2011 corresponde al Crédito de Sanción.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

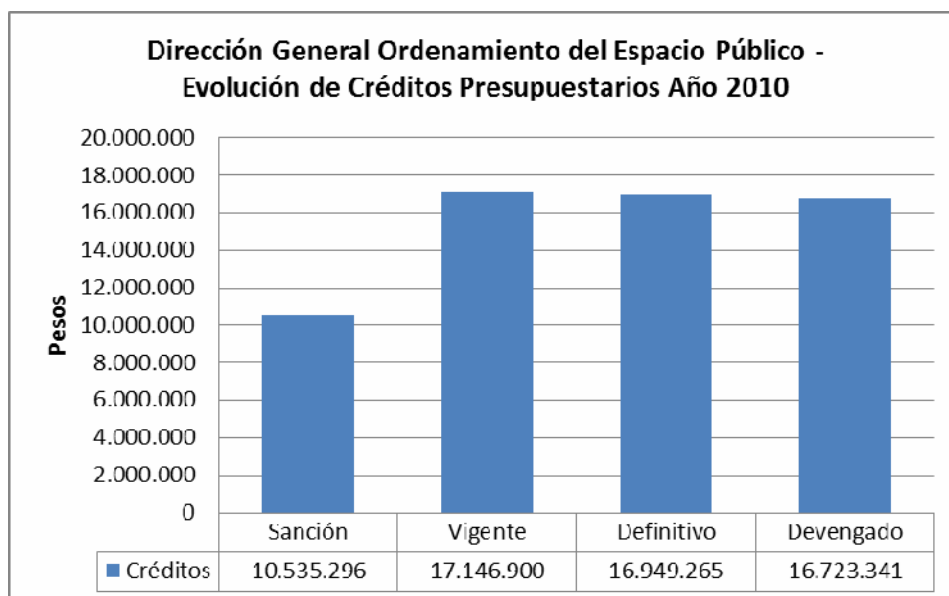
Año Ej. Presup.	Programa	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizada	Realizado respecto Vigente	Crédito Devengado (en pesos)	Gasto por Unidad (en pesos)
2008	15 - Recuperación y Control del Espacio Público	Inspección	1.200	1.200	2.633	219%	4.240.540,00	1.611
	89 - Fiscalización Comercios, Publicidad y Espacio Público	Inspección	4.300	4.300	23.071	537%	4.820.319,00	209
	91 - Gestión de Permisos en el Espacio Público	Permiso	1.419	1.419	0	0%	82.305,00	N/A
2009	11 - Unidad Control del Espacio Público	Operativo	0	0	0	N/A	172.920,00	
	15 - Recuperación y Control del Espacio Público	Metro Cuadrado Recuperado	3.200	3.200	5.340	167%	5.402.474,00	1.012
	89 - Fiscalización Comercios, Publicidad y Espacio Público	Fiscalización	33.000	33.000	38.850	118%	338.889,00	9
2010	75 - Recuperación y Control del Espacio Público	Operativo	800	800	1.516	190%	8.815.262,00	5.815
	76 - Fiscalización Comercios, Publicidad y Espacio Público	Fiscalización	40.000	40.000	41.091	103%	7.908.079,00	192
2011	75 - Recuperación y Control del Espacio Público	Operativo	1.450	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Cuadro 5 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Cuentas de Inversión Años 2008/2010 y Presupuesto Año 2011

Cabe destacar que la meta física “Fiscalización” estaba vinculada con las tareas que tenía asignada la Dirección Operativa Permisos de Apertura, la cual fue transferida a la SSMEP por Decreto N° 792/10, que concentraba las tareas de fiscalización³⁷ de empresas de servicios públicos.

Desarrollo Ejecución Presupuesto Ejercicio Año 2010

El Presupuesto Ejercicio Año 2010 de la DGOEP evolucionó conforme se expone en el Gráfico 4.



³⁷ Esta Dirección Operativa atendía, mensualmente, alrededor de 3000 a 4000 solicitudes de aperturas en la vía pública de empresas prestadoras de servicios públicos.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Gráfico 4 – Elab. propia a partir de datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2010

El crédito de sanción fue incrementado en \$6.611.604 (62,76%) y la ejecución, respecto del Crédito Vigente, fue del 97,53%.

La evolución presupuestaria por objeto del gasto fue la que se expone en el Gráfico 5.

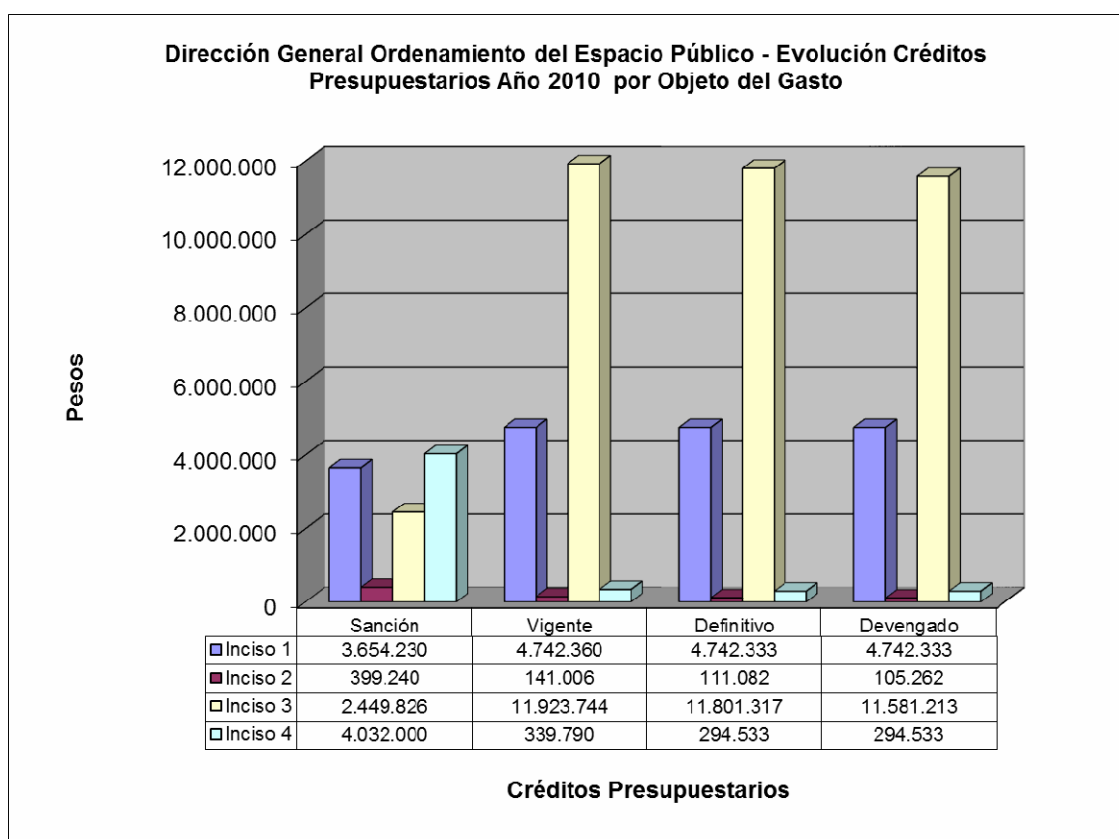


Gráfico 5 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Cuenta de Inversión Año 2010

El incremento del Crédito de Sanción se dio, principalmente, en el Inciso 3 “Servicios no Personales”. En efecto, se autorizaron adicionalmente \$9.473.918 (486,72%) pasando a representar el 69,54% del total del Presupuesto asignado (originalmente representaba el 23,25% del total). Por su parte, se aprecia una importante disminución del crédito asignado al Inciso 4 “Bienes de Uso”, de \$3.692.210 (-91,57%). Por lo tanto, la ponderación presupuestaria del Inciso 4 pasó del 38,27% al 1,98%. La variación del Inciso 1 “Gastos en Personal” (29,78%) se debe, fundamentalmente, a incrementos en los salarios. El Inciso 2 “Bienes de Consumo”, si bien su participación en el total no es representativa (3,79%)³⁸, tuvo una disminución presupuestaria de \$258.234 (-64,68%). El Gráfico 6 expone la evolución descrita.

³⁸ Principalmente son gastos de Caja Chica Común para el funcionamiento administrativo de la Dirección General.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

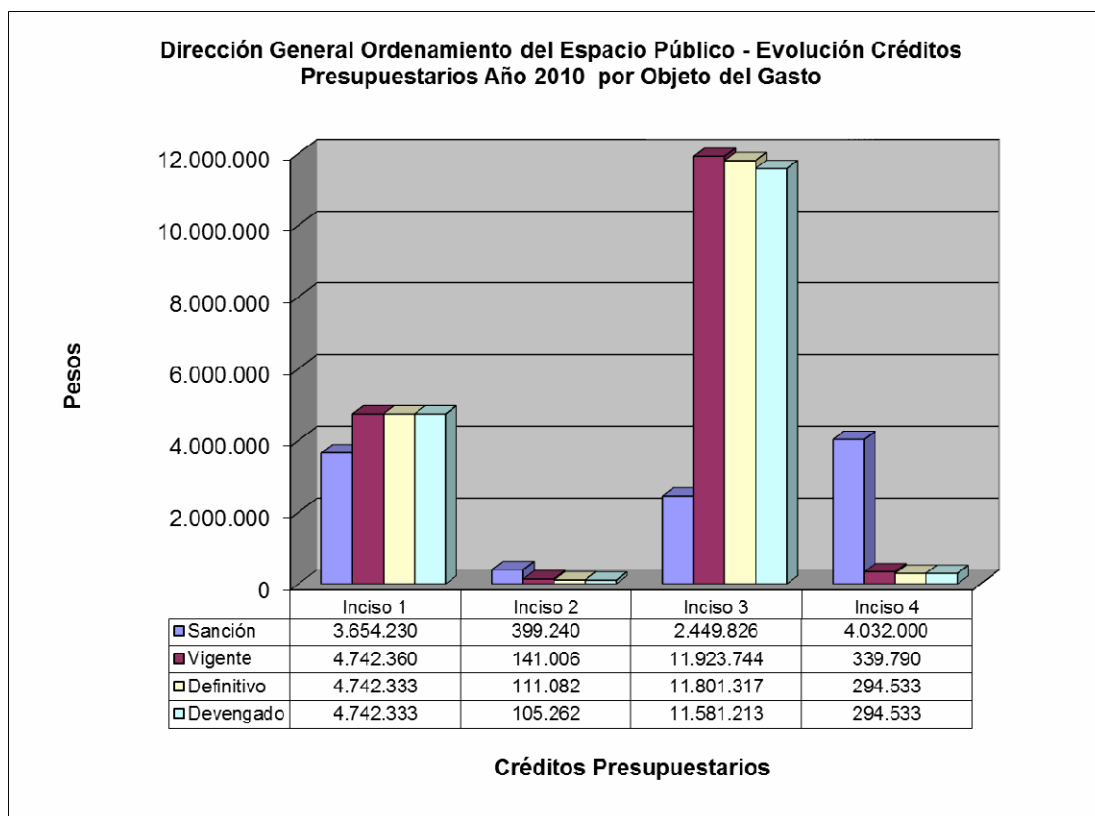


Gráfico 6 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Cuenta de Inversión Año 2010

Considerando la importancia relativa del gasto asignado al Inciso 3, se realizó un análisis del Crédito Devengado del mismo por Programa presupuestario para determinar su composición por Partida Principal (Cuadro 7).

Crédito Devengado Inciso 3 - Servicios no Personales - Presupuesto Ejercicio Año 2010 (en pesos)						
Descripción Partida Principal	Prog. 75 "Recuperación y Control del Espacio Público"		Prog. 76 "Fiscalización de Comercios, Publicidad y Vía Pública"		Total	
Servicios Básicos	24.377	100%	0	0%	24.377	0%
Alquileres y Derechos	3.635.916	35%	6.779.907	65%	10.415.823	90%
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.998	63%	25.025	37%	68.023	1%
Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos	0	0%	750.566	100%	750.566	6%
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	53.613	32%	111.810	68%	165.423	1%
Pasajes, Viáticos y Movilidad	47.535	31%	107.419	69%	154.954	1%
Otros Servicios	2.048	100%	0	0%	2.048	0%
Total Inciso 3 Servicios no Personales	3.806.487	33%	7.774.727	67%	11.581.213	100%

Cuadro 7 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF el 12/08/11

El 90% del gasto se concentra en Alquileres y Derechos³⁹ por lo que se

³⁹ Conforme el Clasificador Presupuestario vigente corresponde a “Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; incluye el pago de las sumas pactadas por la suscripción de contratos de alquiler con opción a compra (“leasing”) o de

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

procedió a verificar su composición por Partida Parcial (Cuadro 8).

Crédito Devengado Inciso 3 - Servicios no Personales - Partida Principal 2 - Presupuesto Ejercicio Año 2010 (en pesos)						
Descripción Partida Parcial	Prog. 75 "Recuperación y Control del Espacio Público"		Prog. 76 "Fiscalización de Comercios, Publicidad y Vía Pública"		Total	
Alquiler de edificios y locales	136.171	100%	22	0%	136.193	1%
Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	3.463.956	34%	6.779.885	66%	10.243.841	98%
Alquiler de fotocopadoras	35.789	100%		0%	35.789	0%
Total Partida 2 Principal Alquileres y Derechos	3.635.916	35%	6.779.907	65%	10.415.823	100%

Cuadro 8 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF el 12/08/11

EL 98% del gasto devengado se aplica al alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte, estando la mayor parte (65%) imputada al Programa 76 “Fiscalización de Comercios, Publicidad y Vía Pública”.

En cuando al destino del gasto del Inciso 3, se observa que la mayor parte del mismo se destina a la ejecución de la Licitación Pública N° 1057/09⁴⁰ (Cuadro 9).

Descripción del Gasto Inciso 3	Crédito Devengado	
Licitación Pública N° 1057/09	9.743.065	84,13%
Gastos de otras Unid. Ejec.	786.776	6,79%
Locaciones de Servicio	781.990	6,75%
Otros	269.382	2,33%
Total	11.581.213	100,00%

Cuadro 9 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF el 12/08/11

Del Cuadro 9 surge que casi el 7% del Inciso 3 corresponde a gastos realizados en otras Unidades Ejecutoras del MAYEP, conforme se expone en el Cuadro 10.

Unidad Ejecutora	Importe
DG de Reciclado	500.776
DG Atención Ciudadana	154.000
DGTAL Ministerio de Ambiente y Espacio Público	72.000
DG Mantenimiento Edif. Públicos y Mobiliario Urbano	60.000
Total	786.776

Cuadro 10 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF el 12/08/11

construcción, a riesgo del contratista, de obras bajo la modalidad "llave en mano". Abarca, asimismo, el pago de derechos sobre bienes intangibles.

⁴⁰ Los detalles de la misma se exponen en el Punto 5. Aclaraciones Previas, apartado 5.6. del presente Informe.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

En cuanto a la evolución decreciente del Crédito de Sanción del Inciso 4, en el Cuadro 11 se exponen las disminuciones producidas en las Partidas Parciales de la Partida Principal “Maquinaria y Equipo”⁴¹.

Comparativo Crédito de Sanción/Crédito Vigente - Inciso 4 "Bienes de Uso" - Partida Principal 3 "Maquinaria y Equipo" - Presupuesto Ejercicio Año 2010 (en pesos)									
Descripción Partida Parcial	Programa 75			Programa 76			Total		
	Sanción	Vigente	Variación	Sanción	Vigente	Variación	Sanción	Vigente	Variación
Maquinaria y equipo de producción	0	47.691	47.691	0	0	0	0	47.691	47.691
Equipo de transporte, tracción y elevación	380.000	3.100	-376.900	3.300.000	2.396	-3.297.604	3.680.000	5.496	-3.674.504
Equipo sanitario y de laboratorio	0	1.900	1.900	0	0	0	0	1.900	1.900
Equipo de comunicación y señalamiento	20.000	5.269	-14.731	10.000	20.000	10.000	30.000	25.269	-4.731
Equipo educacional, cultural y recreativo	2.000	18.820	16.820	0	0	0	2.000	18.820	16.820
Equipo para computación	80.000	1.661	-78.339	105.000	390	-104.610	185.000	2.051	-182.949
Equipo de oficina y mobiliario	80.000	50.590	-29.410	5.000	0	-5.000	85.000	50.590	-34.410
Herramientas y repuestos mayores	35.000	0	-35.000	5.000	77.604	72.604	40.000	77.604	37.604
Equipos varios	10.000	130.009	120.009	0	0	0	10.000	130.009	120.009
Total	607.000	259.040	-347.960	3.425.000	100.390	-3.324.610	4.032.000	359.430	-3.672.570
			-57,32%			-97,07%			-91,09%

Cuadro 11 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF el 12/08/11

La principal disminución nominal que se produce es la correspondiente a la Partida Parcial “Equipo de transporte, tracción y elevación” que pasa de un crédito original de \$3.680.000 (91% del total del Inciso 4) a un Crédito Vigente de \$5.496 (2% del total del Inciso).

Cabe destacar que la disminución del Inciso 4 en “Equipo de transporte, tracción y elevación” se corresponde con el incremento del Inciso 3 en “Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte”.

Las metas físicas manifestaron un desvío positivo como consecuencia de las siguientes circunstancias:

- Cobertura del período vacacional del personal afectado a operativos con inspectores del área fiscalización.
- Incidencia de la experiencia y el grado de especialización con que cuenta el personal del área.
- Optimización en el uso de grúas y personal afectado a los operativos.

La evaluación de los desvíos detectados señalan que los mismos se deben a:

- Errores en la estimación de la demanda.
- Cambio de contexto.
- Período de vacaciones de los inspectores durante enero y febrero/10.

Respecto de los problemas detectados, se señalan los recursos humanos insuficientes.

En cuanto a las acciones a realizar para solucionar los desvíos y problemas detectados, se propone:

⁴¹ Es la única Partida Principal que tiene reflejo presupuestario.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- Tareas de fiscalización durante los fines de semana.
- Incorporación de personal.
- Incremento en los montos de los contratos de los Inspectores.

Cabe señalar que la DGOEP no solicitó reprogramación de las metas físicas, no obstante haberse incrementado la meta financiera.

Por último, se destaca que solamente se establecen Metas Físicas, a nivel de Programa, pero no a nivel de Actividad y Obra (Productos) y, por lo tanto, no puede evaluarse, de forma más precisa, la eficacia y eficiencia en la asignación y aplicación de los recursos. Por otra parte, no surge de la documentación relevada que las metas físicas se establezcan a partir del análisis de la Necesidad Total o de la Necesidad Relevada. Conforme los listados de Carga Física, suministrado por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTAL) del MAYEP, la primera de ellas está definida como “Problemas en la Ciudad – Conflicto a Resolver” y, la segunda, como “Intervención Recuperación Espacio Público – Intervención Realizada”, sin registrar medición en ninguna de ellas.

5.6.Licitación Pública N° 1057/09 “Alquiler de una flota vehicular (grúas, camionetas y camiones) y su servicio operativo, equipo de operarios, para la realización de trabajos en el espacio público o privado en el ejido de la CABA” – Expediente N° 65108/08 – Adjudicatario: Grupo Las Heras SA – Monto adjudicado: \$6.809.400

Por Resolución N° 891-MAYEPGC-09⁴² del 08/05/09 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el llamado a Licitación Pública N° 1057/09 para el 04/06/09, en el marco de la Ley de Compras N° 2095. El Presupuesto Oficial se estableció en \$7.000.000.

El 29/06/09, mediante Resolución N° 1174-MAYEPGC-09⁴³, se adjudica la Licitación Pública N° 1057/09 a la empresa Grupo Las Heras SA por un monto de \$6.809.400. La contratación se realiza por un período de 12 meses, estando prevista su finalización para el 30/06/10.

La DGOEP, dada la necesidad de asegurar la continuidad de la prestación del servicio contratado inició gestiones para prorrogar la contratación. Mediante Resolución N° 1362-MAYEPGC-10⁴⁴ del 18/10/10, se convalidó lo actuado y se prorrogó por el plazo de seis meses (01/07/10 al 31/12/10) el contrato adjudicado a la empresa Grupo Las Heras SA, ampliándose el monto contractual en \$3.404.700, en el marco de la Ley de Compras N° 2095.

El precio del Contrato, a la fecha de cierre de las tareas de campo del presente Informe, fue ajustado en dos oportunidades por el mecanismo de

⁴² BOCBA 3176.

⁴³ BOCBA 3206.

⁴⁴ BOCBA 3532.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

redeterminación de precios previsto en la Ley N° 2809⁴⁵ (Cuadro 12).

Resolución	Fecha	ajuste aprobado	Vigencia desde
1716-MAYEPGC-10	30/12/2010	7,44%	01/10/2009
765-MAYEPGC-11	27/06/2011	9,79%	01/05/2010

Cuadro 12 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los respectivos actos administrativos

Durante el año 2010 el gasto devengado por la Licitación Pública N° 1057/09 se distribuyó conforme se expone en el Cuadro 13.

Lic. Púb. N° 1057/09	Monto Devengado (en pesos)	
Contrato	6.787.895,58	70%
Redeterminación de Precios	603.804,85	6%
Ampliación Contrato	2.351.364,80	24%
Total	9.743.065,23	100%

Cuadro 13 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF el 12/08/11

5.7.Cajas Chicas y Gastos de Movilidad

Durante el año 2010 la DGOEP realizó gastos por \$161.833,06 bajo la modalidad de Cajas Chicas y Gastos de Movilidad. En el Cuadro 14 se expone la distribución del gasto en Cajas Chicas y Movilidad entre los Programas ejecutados.

	Gastos Movilidad		Cajas Chicas		Total	
Programa 75	47.429,00	55%	38.355,42	45%	85.784,42	53%
Programa 76	69.443,80	91%	6.604,84	9%	76.048,64	47%
Total	116.872,80	72%	44.960,26	28%	161.833,06	100%

Cuadro 14 – Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGAF el 12/08/11

La mayor parte de los Gastos de Movilidad son aplicados al Programa 76 que concentra las tareas de inspección y remoción de instalaciones antirreglamentarias.

La distribución por objeto del gasto se detalla en el Cuadro 15.

⁴⁵ BOCBA 2994.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Descripción	Rendiciones y Cajas Chicas - Crédito Devengado Año 2010			
	Inciso 2	Inciso 3	Inciso 4	Total
Rendición Movilidad 1er. Trimestre	0,00	34.900,80	0,00	34.900,80
Rendición Movilidad 3er. Trimestre	0,00	39.897,00	0,00	39.897,00
Rendición Movilidad 4to. Trimestre	0,00	42.075,00	0,00	42.075,00
<i>Subtotal Rendiciones</i>	<i>0,00</i>	<i>116.872,80</i>	<i>0,00</i>	<i>116.872,80</i>
Caja Chica Común N° 1	5.497,75	2.726,25	1.776,00	10.000,00
Caja Chica Común N° 2	2.484,63	5.555,94	730,00	8.770,57
Caja Chica Común N° 3	2.660,90	4.335,31	0,00	6.996,21
Caja Chica Común N° 4	4.820,35	2.616,37	1.766,50	9.203,22
Caja Chica Común N° 5	2.127,64	4.301,62	3.561,00	9.990,26
<i>Subtotal Cajas Chicas</i>	<i>17.591,27</i>	<i>19.535,49</i>	<i>7.833,50</i>	<i>44.960,26</i>
Total	17.591,27	136.408,29	7.833,50	161.833,06

Cuadro 15 – Fuente: Elab. propia con datos obtenidos del SIGAF el 12/08/11

5.8. Inventario de Bienes

La DGOEP cumplimentó la presentación del Inventario de Bienes correspondiente a su jurisdicción conforme la normativa en vigencia. Al 31/12/10 registraba bienes por un valor de \$447.902,03, cuyo detalle se expone en el Cuadro 16.

Rubros	Saldo al 31/12/10
301-Aparatos e instrumentos científicos, artísticos, etc.	280.719,05
302-Bibliotecas, colecciones artísticas, científicas, etc.	353,00
304-Herramientas aparatos y útiles de trabajo.	11.736,97
307-Máquinas de oficinas	920,00
309-Moblaje	153.579,01
312-Varios	594,00
Total	447.902,03

Cuadro 16 – Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la DGOEP

5.9. Flota Automotor

La DGOEP tiene asignado 19 vehículos (Cuadro 17), de acuerdo con lo informado por la Dirección General Mantenimiento de la Flota Automotor (DGMFA)⁴⁶.

⁴⁶ Cabe destacar que la DGMFA advierte que “[...] cualquier diferencia de la información adjunta con la real ubicación del rodado corresponde a los partes mensuales que se elevan a esta Dirección General [...]”.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Tipo de Vehículo	Modelo	Marca	Año
PICK-UP	504 GRD	PEUGEOT	1996
PICK-UP	RANGER XL 4X2 D	FORD	1999
SEDAN 4 PUERTAS	MEGANE	RENAULT	2000
PARTNER	PARTNER PATAGONICA 1.9	PEUGEOT	2005
UTILITARIO	PARTNER PATAGONICA 1.9	PEUGEOT	2006
UTILITARIO	PARTNER PATAGONICA 1.9	PEUGEOT	2006
UTILITARIO	PARTNER PATAGONICA 1.9	PEUGEOT	2006
UTILITARIO	BERLINGO	CITROEN	2007
UTILITARIO	PARTNER PATAGONICA 1.9	PEUGEOT	2007
PICK-UP	RANGER DC 4X2 XLPLUS 3.0	FORD	2008
PICK-UP	RANGER DC 4X2 XLPLUS 3.0	FORD	2008
PICK-UP	RANGER DC 4X2 XLPLUS 3.0	FORD	2008
PICK-UP	RANGER DC 4X2 XLPLUS 3.0	FORD	2008
PICK-UP	RANGER DC 4X2 XLPLUS 3.0	FORD	2008
FURGON	DAILY VERSION 40 S 14	IVECO	2009
FURGON	DAILY VERSION 40 S 14	IVECO	2009
FURGON	DAILY VERSION 40 S 14	IVECO	2009
FURGON	DAILY VERSION 40 S 14	IVECO	2009
FURGON	DAILY VERSION 40 S 14	IVECO	2009

Cuadro 17 – Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la DGMFA

5.10. Registro y Sistemas Informáticos

Las acciones que realiza la DGOEP en el ejercicio de sus responsabilidades primarias se registran, principalmente, en los siguientes libros rubricados:

- Libro de Dictámenes
- Libro de Actas de Comprobación
- Libro de Actas de Intimación
- Libro de Actas de Secuestro
- Libros de Informes Técnicos

Por otra parte, se han utilizado distintos sistemas informáticos que han coexistido en distintos momentos:

- Sistema DGOEP (sistema de registro del otorgamiento de permisos que fue discontinuado por la utilización del sistema FISCA)
- Sistema SAP (principalmente utilizado en el registro de los permisos de apertura en la vía pública a las empresas prestatarias de servicios públicos)
- Sistema FISCA (sistema integrado de registro de uso del espacio público el cual se encuentra discontinuado de hecho)
- Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI)
- Distintos registros realizados en Excel o Acces

En la actualidad se utiliza el Sistema SUACI y los aplicativos en Excel, además de los registros manuales.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Por otra parte, se encuentran vigentes los siguientes manuales de procedimientos⁴⁷:

- Manual de Procedimientos de la Dirección Operativa Fiscalización
- Manual de Procedimientos de la Dirección Operativa de Permisos de Publicidad y de Usos
- Manual de Procedimientos de Coordinación de Asuntos Jurídicos
- Manual del Inspector (año 2008)

El Manual del Inspector es parte de la presentación del Plan de Fiscalización Integral de la CABA para el año 2008 por lo que no se trata, estrictamente, de un manual de procedimientos. No obstante, es una guía que abarca los procedimientos aplicables al inicio, durante y finalización de una inspección. Incluye, además, modelos de formularios, actas, catálogos, etc. y una sección con preguntas frecuentes, datos útiles y referencia normativa. Principalmente, trata sobre los procedimientos referidos a las inspecciones de las aperturas y cierres en la vía pública realizadas por las prestatarias de servicios públicos. En tal sentido, este manual se encuentra parcialmente desactualizado, toda vez que esta actividad fue transferida a la Subsecretaría Mantenimiento del Espacio Público.

Con respecto a los tres primeros, los mismos no contienen las características propias de un manual de procedimientos. De su lectura no surge una descripción actualizada, sucinta y clara de las actividades contenidas en cada proceso. Resultan confusos, toda vez que entremezclan aspectos reglamentarios (normativa vigente) con los procesos, es decir, el paso a paso del procedimiento. Por otra parte, la falta de claridad y concisión en su redacción se manifiesta en que:

- No resultan de fácil comprensión para personas no familiarizadas con los aspectos administrativos o con el procedimiento mismo.
- La descripción de los procedimientos no se expresan en forma narrativa y secuencial de cada una de las operaciones que lo integran. No se expresa claramente en qué consiste la operación, cuándo, cómo, dónde, con qué, cuánto tiempo y que puesto es el responsable de cada operación.
- No se incluyen representaciones gráficas de la sucesión de cada una de las operaciones del procedimiento, organismos y/o los puestos que intervienen en cada procedimiento (diagramas de flujo, flujogramas, etc.).
- Inexistencia de un glosario de términos para facilitar la interpretación de siglas o términos técnicos específicos.

⁴⁷ Los tres primeros fueron aprobados por Disposición N° 467-DGOEP-10 del 26/01/10.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

En consecuencia, no resultan útiles, entre otros aspectos, para:

- Facilitar la ejecución en tiempo y forma de las tareas asignadas al personal.
- Contribuir en los procesos de inducción de nuevos empleados y en el adiestramiento y capacitación del personal.
- Propiciar la uniformidad de criterios a fin de controlar las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria.
- Ahorrar tiempo y esfuerzos en la ejecución de las responsabilidades asignadas, evitando la reiteración de instrucciones.
- Permitir el análisis y revisión de los procesos ejecutados.
- Incrementar la eficacia y la eficiencia.

5.11. Reclamos y denuncias

Se solicitó a la Dirección General de Comunicaciones y Atención Vecinal (DGCYAV) del MAYEP los reclamos y denuncias recibidos, vinculados con las responsabilidades primarias de la DGOEP. La información suministrada abarca desde el año 2008 hasta el mes de julio/11 (Cuadro 18).

Tema	2008	2009	2010	2011	Total
ACERAS ROTAS P/EMPR. DE CABLE - ACERAS	140	422	0		562
ACERAS ROTAS P/EMPR. DE SERVICIOS - ACERAS	8.366	15.984	10.458	2.852	37.660
ANCLAJE EN ACERA - ACERAS	250	1.026	77		1.353
ANCLAJE EN ACERA /PAVIMENTO		52	669	199	920
ANCLAJE EN PAVIMENTO	1.220	440	0	0	1.660
ANUNCIOS PUBLICITARIOS	832	448	0	0	1.280
BACHE / HUNDIMIENTO EN PAV. P/ EMPR. DE SERVICIOS - PAVIMENTO	972	2.598	2.463	683	6.716
BACHES CON PERDIDA DE AGUA - PAVIMENTO	104	129	414	148	795
CIERRES MAL HECHOS P/SERV. PUBLICOS EN PAVIMENTO	118	160	443	137	858
CIERRES MAL HECHOS P/SERV. PUBLICOS EN VEREDAS	1.046	781	1.245	762	3.834
COLOCACION DE RAMPA P/DISCAPACITADOS - ACERAS	2.251	2.109	0	0	4.360
CONSULTA SOBRE TEMA DE ORD. DEL ESP. PUBLICO	8	268	133		409
ESCOMBROS O TIERRA DEJADA P/EMPR. DE SERV. PUBLICOS	903	434	791	357	2.485
MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS (2010)	286	224	590	341	1.441
MESAS Y SILLAS EN VEREDAS	402	429	276	156	1.263
OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES	1.694	2.893	2.452	1.199	8.238
PERMISOS DE FILMACION	24	6	1	2	33
MOLESTIAS CON FILMACIONES		7	27	12	46
POSTE DE VIDEO CABLE CAIDO Y/O POR CAER - CABLEADO	233	254	843	282	1.612
PUESTO DE FLORES / DIARIOS	883	547	408	213	2.051
TAPA DESNIVELADA, ROTA Y/O FALTANTE DE EMP. SERV. PUBL - PAVIMENTO	262	691	641	150	1.744
TOTAL DE RECLAMOS	19.994	29.902	21.931	7.493	79.320
	25%	38%	28%	9%	100%

Cuadro 17 – Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Dirección General de Comunicaciones y Atención Vecinal al mes de julio/11

Dado que, por aplicación del Decreto Nº 792/10 la Dirección Operativa de Permisos de Aperturas dejó de pertenecer a la DGOEP, se excluyeron, para el

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

análisis, los reclamos referidos a aceras y pavimentos⁴⁸. Por lo tanto, el universo de reclamos específicos pertinentes al organismo auditado se expone en el Cuadro 18.

Tema/ descripción	2008	2009	2010	2011	Total
OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES	1.694	2.893	2.452	1.199	8.238
PUESTO DE FLORES / DIARIOS	883	547	408	213	2.051
MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS (2010)	286	224	590	341	1.441
ANUNCIOS PUBLICITARIOS	832	448			1.280
MESAS Y SILLAS EN VEREDAS	402	429	276	156	1.263
CONSULTA SOBRE TEMA DE ORD. DEL ESP. PUBLICO	8	268	133		409
MOLESTIAS CON FILMACIONES		7	27	12	46
PERMISOS DE FILMACION	24	6	1	2	33
Total de Reclamos	4.129	4.822	3.887	1.923	14.761
	28%	33%	26%	13%	100%

Cuadro 18 – Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Dirección General de Comunicaciones y Atención Vecinal al mes de julio/11

Con la finalidad de realizar un relevamiento⁴⁹ *in situ* de algunos de estos reclamos, se obtuvo una muestra de los 1923 casos del año 2011. A tal fin, se seleccionaron 91 casos en forma aleatoria⁵⁰ que proporcionan una confianza de 95% y un error de 10%⁵¹. Se consultaron estos casos en la página de “Reclamos”⁵² en el sitio oficial del GCABA y se imprimió cada uno de ellos. De esta información surge que:

- De los 91 casos, 68 se registran como abiertos (aún se encuentran en alguna instancia administrativa), 21 cerrados (implica que se realizó una inspección o se desestimó el caso) y 2 no se encontraban registrados en el sitio oficial del GCABA (Gráfico 7).
- De los 68 reclamos abiertos, 8 se encuentran en situación de iniciados y 60 en estado de notificados a la DGOEP.

⁴⁸ La mayor parte de los reclamos que atendía la DGOEP correspondían a los vinculados con los permisos de aperturas en aceras y pavimento (80% del total, aproximadamente).

⁴⁹ El relevamiento se circunscribió a verificar la existencia de la situación denunciada o reclamada, sin que ello implique categorizar la situación, por parte del Equipo Auditor, como ajustada a norma o no, dado que ello excede el objeto del presente examen.

⁵⁰ Se aplicó el método de “muestreo sistemático”.

⁵¹ Los casos seleccionados se detallan en el Anexo II del presente Informe.

⁵² <http://www.buenosaires.gov.ar/guiaba/guiar/?info=portada&menu=3>

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”



Gráfico 7 – Fuente: Elaboración propia con datos informados por la Dirección General Comunicaciones y Atención Vecinal al mes de julio/11

La distribución de los reclamos de la muestra por Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC) se expone en el Cuadro 19.

CGPC	Casos Muestra	
	Cantidad	% s/ total
14	15	16%
13	11	12%
2	10	11%
15	8	9%
4	7	8%
5	7	8%
1	6	7%
10	6	7%
9	4	4%
3	3	3%
7	3	3%
8	3	3%
12	3	3%
11	2	2%
s/ d	2	2%
6	1	1%
Total	91	100%

Cuadro 19 – Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Dirección General de Comunicaciones y Atención Vecinal al mes de julio/11

En función de esta distribución, se seleccionaron los CGPC con mayor

cantidad de casos para realizar un relevamiento *in situ*⁵³. En tal sentido, se seleccionaron los casos de los CGPC 14 (barrio de Palermo), CGPC 13 (barrios de Núñez, Belgrano y Colegiales) y CGPC 2 (barrio de Recoleta), los cuales representan el 39% (36 casos) de la muestra seleccionada.

En primer lugar, se verificó que la situación que diera origen al reclamo existiera. Se comprobó la misma en 19 casos (53%) en tanto que en 7 (19%) no se detectó la existencia (ya sea porque se le hubiera dado solución o fueran inexistentes). Del resto de los casos, 4 (11%) no eran de competencia de la DGOEP⁵⁴, en tanto que 6 (17%) no pudieron ser localizados por datos insuficientes. En consecuencia, excluyendo estos últimos 10 casos, la mayor parte de los reclamos realizados mantienen el mismo estado de situación original (aproximadamente un 73%).

5.12. Juicios y Sumarios

La Procuración General de la CABA informó la existencia de sumarios, en diferentes estados de trámite, los cuales se mencionan a continuación:

- Sumario 308/08 (Expediente N° 47907/08) – Extravío del Registro N° 5882-DGOEP-07. En etapa de investigación sumarial.
- Sumario N° 356/08 (Expediente N° 55021/08) – Extravío de talonarios de actas de comprobación. En etapa instructoria.
- Sumario N° 326/10 (Expediente N° 1351388/10) – Investigar denuncias de particulares por supuesta comisión de ilícitos en procedimientos de la DGOEP.
- Sumario N° 219/11 (Expediente N° 745471/10) – Denuncia de la Asociación Civil sin fines de lucro “Infancia Feliz”.
- Sumario N° 270/11 (Expediente N° 1398860/11) – En etapa de instrucción.

En cuanto a la existencia de juicios, los informados son los siguientes:

- “CBS OUTDORR ARGENTINA C/GCBA S/MEDIDA CAUTELAR” – Expediente N° 40967/1. Objeto: Suspensión de los efectos de la Disposición N° 1189-DGOEP-11. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad N° 14, Secretaría N° 28.
- “GOVER COMERCIAL S.A. C/GCBA S/MEDIDA CAUTELAR” – Expediente N° 38392/1. Objeto: Se mantenga el telón de obra publicitario en la Av. Figueroa Alcorta 3501 hasta tanto recaiga sentencia firme y consentida en los recursos de reconsideración y jerárquico contra la Disposición N° 2925-DGOEP-10. Juzgado en lo

⁵³ El relevamiento se realizó los días 28/09, 03/10 y 04/10 del presente año.

⁵⁴ Se refieren a obra en construcción, recuperadores urbanos, sumideros y ocupación del espacio privado.

Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad N° 9, Secretaría N° 17.

- “URBANMEDIA ARGENTINA S.A. C/GCBA S/IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS” – Expediente N° 33250/0. Objeto: Obtener la revocación de las resoluciones que le denegaran la habilitación solicitada para el emplazamiento de dispositivos publicitarios consistentes en letreros frontales luminosos “instalados” en diversos quioscos de la ciudad. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad N° 4, Secretaría N° 7.
- “CABRERA HERNAN GONZALO C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA) – Expediente N° 33967/0 - Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad N° 7, Secretaría N° 13.
- “QUISPE CAMPOS ESPERANZA C/GCBA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)” – Expediente N° 34026/0. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad N° 6, Secretaría N° 12.
- “ESPOSITO, EDUARDO ABEL C/GCABA S/AMPARO (ART. 14 CCABA)” – Expediente N° 36160/0. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad N° 15, Secretaría N° 29.
- “MARTINEZ MARIA CRISTINA C/GCBA S/OTROS PROCESOS INCIDENTALES” – Expediente N° 39775/0. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad N° 1, Secretaría N° 1.
- “CABANDIE JUAN C/GCBA SOBRE AMPARO” – Expediente N° 40428/0. Objeto: Requerir el inmediato cese de la actividad generadora del daño ambiente y al patrimonio cultural e histórico de la CABA realizadas por Cablevisión SA y Telecentro SA. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad N° 10, Secretaría N° 19.
- “EPSZTEYN EDUARDO EZEQUIEL Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO” – Expediente N° 37925. Objeto: Declarar la nulidad de la Disposición N° 1970-DGOEP-10 y con ello se ordene el retiro de las instalaciones publicitarias autorizadas en la denominada “isla publicitaria”. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad N° 5.
- “FUNDACION TODOS POR IGUAL C/GCBA S/AMPARO” – Expediente N° 767676/06. Objeto: Se solicita se ordene el retiro por medio de la demandada, de todos los carteles y columnas publicitarias ubicadas en la Avda. Lugones y Cantilo desde General Paz hasta la Avda. Dorrego. Juzgado Nacional en lo Civil N° 75.
- “PRECONSUMER C/FERROVIAS SA Y OTROS S/AMPARO” – Expediente N° 100882/06. Objeto: Denuncia de instalación de carteles publicitarios en los costados de la Avda. Lugones e Int. Cantilo entre las

avenidas Sarmiento y Gral. Paz. – Juzgado Nacional en lo Civil N° 69.

- “PRECONSUMER C/GCBA S/AMPARO” – Expediente N° 20952/0. Objeto: Ordenar relevamiento de los carteles publicitarios que se encuentran en infracción sobre la Avda. Lugones. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad N° 7, Secretaría N° 14.
- Se informa la existencia de 148 juicios por daños y perjuicios contra el GCBA, en distinta etapa procesal.

6. Hallazgos y debilidades

1. La carencia de una estructura formal para los niveles inferiores al de Director General Operativo hace que no se cuente con una definición adecuada de responsabilidades y funciones para los cargos inferiores al mencionado, impactando en el sistema de control interno.

La organización de las áreas, así como la definición de tareas, funciones y responsabilidades se instrumenta a través de disposiciones internas de la Dirección General.

2. El personal que integra el Cuerpo de Inspectores de la Dirección Operativa de Fiscalización realiza tareas, en su mayor parte, bajo la modalidad de Locación de Servicios; escenario que debilita al sistema de control interno y la planificación de las actividades.

Esta situación, por otra parte, presenta las siguientes debilidades:

- La falta de continuidad de personal capacitado o especializado en la materia.
- La inexistencia de procedimientos de evaluación.
- La inexistencia de una política de planificación de Recursos Humanos que contribuya a respaldar los procesos de gestión del área.

3. Los manuales de procedimientos vigentes se encuentran desactualizados y no presentan las características propias de un manual de procedimientos. De su lectura no surge una descripción actualizada, sucinta y clara de las actividades contenidas en cada proceso. Resultan confusos, toda vez que entremezclan aspectos reglamentarios (normativa vigente) con los procesos, es decir, el paso a paso del procedimiento. En su conjunto, afectan el sistema de control interno.

4. Los recursos financieros para la ejecución de las responsabilidades primarias asignadas se encuentran subestimados al momento de la sanción presupuestaria, obligando a realizar ajustes durante el desarrollo del ejercicio evidenciando fallas en la planificación.

5. Las metas físicas son calculadas sin tener en cuenta la Necesidad

Total y la Necesidad Relevada, resultando subestimadas al momento de la sanción presupuestaria, lo que induce a visualizar un incremento en la productividad por disminución del costo por unidad. Por otra parte, no se realizaron los ajustes de las metas físicas acompañando el incremento financiero del presupuesto. En conjunto ponen de manifiesto una planificación inadecuada.

6. La diversidad de registros manuales, aplicativos informáticos aislados y la falta de un sistema informático integrado, dificulta el control y seguimiento de los permisos otorgados, afectando el sistema de control interno.

7. La atención de los reclamos y denuncias recibidas no puede ser satisfecha en su totalidad, sumada a las tareas de fiscalización rutinaria (operativos y relevamientos), en razón de la insuficiente cantidad de recursos asignados al área respectiva. Esta situación impacta sobre el cumplimiento de la planificación realizada.

7. CONCLUSIONES

El relevamiento realizado en la DGOEP pone de manifiesto debilidades del sistema de control interno y del proceso de planificación para llevar a cabo las responsabilidades primarias asignadas.

El sistema de control interno requiere de un mayor delineamiento formal de las responsabilidades asignadas por debajo del nivel de Director Operativo y una mayor integración de la información referida al otorgamiento de permisos, en general, y de los procedimientos de fiscalización.

Los problemas en la estimación de los recursos financieros necesarios y en el cálculo de las metas físicas no permiten una planificación adecuada de las tareas para alcanzar el cumplimiento de las responsabilidades primarias.

Todas las áreas operativas de la DGOEP deben ser consideradas críticas, dada la complejidad de la normativa específica respecto del uso del espacio público y la publicidad, la interrelación con distintas áreas del GCABA (lo cual requiere un alto grado de coordinación) y la disponibilidad, en tiempo y forma, de recursos (humanos y materiales).

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Anexo I – Cuadro Comparativo Programas de la Dirección General Ordenamiento del Espacio Público – Años 2008/2011

Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público - Comparativo Programas Ejercicios Años 2008/ 11				Crédito de Sanción (en pesos)			
				Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
				10.813.885	6.615.102	10.535.296	14.247.300
Programa	Proyecto	Actividad	Obra				
Recuperación y Control del Espacio Público	Recuperación y Control del Espacio Público			4.562.075	6.211.102	5.713.440	14.247.300
				4.562.075	6.211.102	5.713.440	8.247.300
		Conducción		4.562.075	805.068	2.183.630	1.982.200
		Administración y Servicios Generales			4.098.684	1.722.968	2.685.000
		Recupero del Espacio Público			1.307.350		
		Control del Uso Indebido del Espacio Público				379.521	1.205.500
		Otorgamiento de Permisos en la Vía Pública				606.820	557.000
		Verificación de Denuncias y Clausuras				289.136	259.000
		Remoción de Elementos Publicitarios				531.365	173.000
		Operativos de Verificación y Control					1.385.600
	Ordenamiento del Espacio Público						6.000.000
		Ordenamiento del Espacio Público	Inversión y Readecuación del Equipamiento				5.170.000
		Estudios, Investigaciones y Proy. de Factibilidad					5.170.000
							830.000
Fiscalización Comercios, Publicidad y Vía Pública	Ordenamiento del Espacio Público			5.350.000	404.000	4.821.856	
				5.350.000			
		Ordenamiento del Espacio Público	Obras de Señalización	310.000			
			Diseño y Seguimiento de Proyectos	90.000			
			Inversión y Readecuación del Equipamiento	4.950.000		3.000.000	
			Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad			827.600	
		Gestión de Permisos			404.000		
		Operativos de Verificación y Control				994.256	
Gestión de Permisos en el Espacio Público	Gestión de Permisos en el Espacio Público			901.810			
				901.810			
		Conducción		901.810			

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Anexo II – Muestra de denuncias y reclamos Año 2011 – Dirección General Ordenamiento del Espacio Público

Tipo contacto	Fecha creación	# flujo	Estado flujo	Estado	Ciudadano	Comuna	Calle	Altura	Barrio	Prestación
Denuncia	16/02/2011	00230162/11_2	Iniciado	s/d	s/d	s/d	PATRICIAS ARGENTINAS AV.	100	Caballito	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	29/03/2011	00401819/11_1	Notificado	s/d	s/d	s/d	RAMIREZ DE VELASCO, JUAN	771	Villa Crespo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	26/01/2011	00109962/11_1	Desestimado	Cerrado	Identificado	15	AGUIRRE	1224	Villa Crespo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	23/06/2011	00705474/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	15	FRIAS, EUSTAQUIO, TTE. GENERAL	232	Villa Crespo	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	01/03/2011	00289070/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	15	DORREGO AV.	840	Chacarita	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	09/03/2011	00317550/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	15	CAMARGO	1260	Villa Crespo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	05/04/2011	00433139/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	15	FERRARI	0	Villa Crespo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	25/04/2011	00495256/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	15	CORRIENTES AV.	5902	Villa Crespo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	21/03/2011	00371459/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	15	TRIUNVIRATO AV.	3719	Villa Ortúzar	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	07/06/2011	00648253/11_1	Notificado	Cerrado	Identificado	15	DE LOS INCAS AV.	3800	Villa Ortúzar	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	01/01/2011	00000023/11_1	Desestimado	Cerrado	Anónimo	14	GODOY CRUZ	2000	Palermo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	06/01/2011	00026176/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	14	SANTA FE AV.	3679	Palermo	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	20/01/2011	00088142/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	14	LAS HERAS GENERAL AV.	2720	Palermo	PUESTO DE FLORES / DIARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	04/02/2011	00171723/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	14	SANTA FE AV.	3394	Palermo	PUESTO DE FLORES / DIARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	15/02/2011	00221069/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	14	SCALABRINI ORTIZ, RAUL	3048	Palermo	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	24/02/2011	00268637/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	14	VIDT	2097	Palermo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	17/05/2011	00570338/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	14	COSTA RICA	0	Palermo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	14/04/2011	00468718/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	14	SANTA FE AV.	0	Palermo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	06/05/2011	00538032/11_1	Cumplido	Cerrado	Anónimo	14	VUELTA DE OBLIGADO	1101	Palermo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	14/04/2011	00467562/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	14	JUSTO, JUAN B. AV.	1300	Palermo	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	14/04/2011	00471269/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	14	GURRUCHAGA	1824	Palermo	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	05/04/2011	00429206/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	14	FRAY JUSTO SANTAMARIA DE ORO	2270	Palermo	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	23/03/2011	00386422/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	14	BULNES	2702	Palermo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Tipo contacto	Fecha creación	# flujo	Estado flujo	Estado	Ciudadano	Comuna	Calle	Altura	Barrio	Prestación
Denuncia	26/05/2011	00601807/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	14	GUEMES	4762	Palermo	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	08/06/2011	00651730/11_2	Iniciado	Abierto	Identificado	14	GORRITI	5358	Palermo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	24/01/2011	00100868/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	13	CABILDO AV.	3700	Núñez	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	29/01/2011	00143350/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	13	CAMPOS, LUIS M. AV.	1495	Belgrano	PUESTO DE FLORES / DIARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	31/01/2011	00150061/11_1	Iniciado	Abierto	Identificado	13	CABILDO AV.	0	Colegiales	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	27/04/2011	00506200/11_1	Iniciado	Abierto	Identificado	13	CABILDO AV.	0	Belgrano	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	12/04/2011	00461007/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	13	AMENABAR	1503	Colegiales	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	06/04/2011	00436098/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	13	CABILDO AV.	2700	Belgrano	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	26/04/2011	00502750/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	13	CABILDO AV.	3254	Núñez	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	30/03/2011	00407800/11_1	Cumplido	Cerrado	Anónimo	13	AMENABAR	1767	Belgrano	PUESTO DE FLORES / DIARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	16/05/2011	00567935/11_1	Cumplido	Cerrado	Identificado	13	HERNANDEZ, JOSE	2345	Belgrano	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	15/06/2011	00675672/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	13	ECHEVERRIA	2430	Belgrano	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	22/06/2011	00699111/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	13	BLANCO ENCALADA	3012	Belgrano	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	10/01/2011	00039780/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	12	CABILDO AV.	3874	Saavedra	PUESTO DE FLORES / DIARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	11/02/2011	00205266/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	12	UGARTE, MANUEL	3250	Coghlan	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	23/06/2011	00702793/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	12	MELIAN AV.	4100	Saavedra	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	18/02/2011	00240119/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	11	ALVAREZ JONTE AV.	0	Villa Santa Rita	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	18/05/2011	00577139/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	11	BUFANO, ALFREDO R.	2509	Villa Del Parque	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	05/01/2011	00021877/11_1	Cumplido	Cerrado	Anónimo	10	JUAREZ, BENITO	2193	Monte Castro	MESAS Y SILLAS EN VEREDAS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	07/01/2011	00031231/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	10	ALVAREZ JONTE AV.	5602	Villa Luro	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	16/02/2011	00226486/11_1	Cumplido	Cerrado	Anónimo	10	AVELLANEDA AV.	3670	Floresta	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	30/05/2011	00613340/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	10	RUIZ DE LOS LLANOS	348	Villa Luro	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	21/03/2011	00371495/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	10	VARELA, JOSE PEDRO	0	Villa Real	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	12/03/2011	00334064/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	10	SANABRIA	2141	Monte Castro	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Tipo contacto	Fecha creación	# flujo	Estado flujo	Estado	Ciudadano	Comuna	Calle	Altura	Barrio	Prestación
Denuncia	28/06/2011	00718850/11_1	Notificado	Cerrado	Identificado	9	PERON, EVA AV.	3915	Parque Avellaneda	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	06/01/2011	00027255/11_1	Cumplido	Cerrado	Identificado	9	DIRECTORIO AV.	4985	Mataderos	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	20/04/2011	00487753/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	9	CARHUE	175	Liniers	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	23/05/2011	00591635/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	9	RIVADAVIA AV.	10484	Liniers	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	22/02/2011	00254589/11_2	Iniciado	Abierto	Anónimo	8	ECHEANDIA	5379	Villa Lugano	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	19/05/2011	00578931/11_1	Cumplido	Cerrado	Anónimo	8	MURGUIONDO	3178	Villa Lugano	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	11/05/2011	00553202/11_1	Cumplido	Cerrado	Anónimo	8	MURGUIONDO	3316	Villa Lugano	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	17/05/2011	00571036/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	7	CARACAS	10	Flores	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	13/04/2011	00462985/11_2	Notificado	Abierto	Identificado	7	VARELA AV.	0	Flores	PUESTO DE FLORES / DIARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	13/04/2011	00464234/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	7	BONIFACIO, JOSE	2420	Flores	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	28/02/2011	00279532/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	6	ROSARIO	0	Caballito	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	03/07/2011	00739677/11_1	Iniciado	Abierto	Identificado	5	CORRIENTES AV.	4185	Almagro	PUESTO DE FLORES / DIARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	04/05/2011	00531103/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	5	PAVON AV.	0	Boedo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	03/04/2011	00422037/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	5	SALGUERO, JERONIMO	535	Almagro	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	07/04/2011	00442222/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	5	VENEZUELA	3780	Almagro	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	04/04/2011	00426680/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	5	PERON, JUAN DOMINGO, TTE. GENERAL	4333	Almagro	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	10/03/2011	00327284/11_1	Cumplido	Cerrado	Identificado	5	TREINTA Y TRES ORIENTALES	1888	Boedo	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	02/05/2011	00521011/11_1	Cumplido	Cerrado	Anónimo	5	DIAZ VELEZ AV.	4310	Almagro	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	18/01/2011	00078079/11_2	Iniciado	Abierto	Identificado	4	TILCARA AV.	2806	Nueva Pompeya	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	06/02/2011	00177744/11_2	Iniciado	Abierto	Anónimo	4	MONTES DE OCA, MANUEL	1100	Barracas	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	09/02/2011	00195337/11_1	Cumplido	Cerrado	Identificado	4	SAENZ AV.	1078	Nueva Pompeya	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	03/05/2011	00526153/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	4	MONTES DE OCA, MANUEL	612	Barracas	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	14/04/2011	00470888/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	4	HORNOS, Gral.	870	Barracas	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Tipo contacto	Fecha creación	# flujo	Estado flujo	Estado	Ciudadano	Comuna	Calle	Altura	Barrio	Prestación
Denuncia	16/05/2011	00567329/11_1	Cumplido	Cerrado	Identificado	4	MONTES DE OCA, MANUEL	2215	Barracas	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	21/03/2011	00373290/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	4	ALCORTA, AMANCIO AV.	3450	Nueva Pompeya	MESAS Y SILLAS EN VEREDAS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	04/01/2011	00012934/11_2	Notificado	Abierto	Identificado	3	ALSINA, ADOLFO	3051	Balvanera	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	08/02/2011	00186223/11_1	Cumplido	Cerrado	Identificado	3	PERON, JUAN DOMINGO, TTE. GENERAL	2331	Balvanera	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	06/05/2011	00539538/11_2	Iniciado	Abierto	Identificado	3	RINCON	1557	San Cristóbal	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	12/01/2011	00053561/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	2	QUINTANA, MANUEL, PRES.	210	Recoleta	MESAS Y SILLAS EN VEREDAS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	22/01/2011	00094112/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	2	CHARCAS	2980	Recoleta	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	27/01/2011	00115677/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	2	ALVEAR, MARCELO T. De	1521	Recoleta	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	02/02/2011	00162962/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	2	SANCHEZ DE BUSTAMANTE	0	Recoleta	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	11/03/2011	00330289/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	2	GUTIERREZ, JUAN MARIA	0	Recoleta	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	28/05/2011	00608793/11_1	Notificado	Cerrado	Identificado	2	SANTA FE AV.	0	Recoleta	MESAS Y SILLAS EN VEREDAS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	23/05/2011	00588198/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	2	QUINTANA, MANUEL, PRES. AV.	465	Recoleta	MESAS Y SILLAS EN VEREDAS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	02/05/2011	00521177/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	2	JUNIN	1617	Recoleta	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	02/05/2011	00518376/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	2	CALLAO AV.	1497	Recoleta	PUESTO DE FLORES / DIARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	11/05/2011	00554035/11_1	Notificado	Abierto	Anónimo	2	SANTA FE AV.	2847	Recoleta	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	14/01/2011	00063862/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	1	CORDOBA AV.	301	Retiro	MARQUESINAS / TOLDOS / ANUNCIOS PUBLICITARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	17/01/2011	00070718/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	1	PELLEGRINI, CARLOS	1100	Retiro	MESAS Y SILLAS EN VEREDAS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	02/02/2011	00158296/11_1	Cumplido	Cerrado	Identificado	1	LIMA	571	Montserrat	PUESTO DE FLORES / DIARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	14/02/2011	00213712/11_1	Cumplido	Cerrado	Identificado	1	LAVALLE	1635	San Nicolás	PUESTO DE FLORES / DIARIOS - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	27/06/2011	00716315/11_1	Notificado	Abierto	Identificado	1	ENTRE RIOS AV.	1224	Constitución	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO
Denuncia	23/02/2011	00259763/11_1	Cumplido	Cerrado	Identificado	1	YRIGOYEN, HIPOLITO AV.	1654	Montserrat	OCUPACION INDEBIDA ESP. PUB. P/LOCALES COMERCIALES - ESPACIO PUBLICO